

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
"ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELÍSTICO IMPACTO DE DIOS (LUCAS 4:18)"
(IMPACTO DE DIOS LUCAS 4:18)**

DECRETO A.N N°. 8574, Aprobado el 8 de Agosto de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 153 de 13 de Agosto de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N N°. 8574

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
"ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELÍSTICO IMPACTO DE DIOS (LUCAS 4:18)"
(IMPACTO DE DIOS LUCAS 4:18)**

Artículo. 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **"ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELÍSTICO IMPACTO DE DIOS (LUCAS 4:18)"**, podrá ser abreviado como **(IMPACTO DE DIOS LUCAS 4:18)**; sin fines de lucro, de noventa y nueve años (99-años) de duración y con domicilio en el Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua.

Artículo. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo. 3 La **"ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELÍSTICO IMPACTO DE DIOS (LUCAS 4:18)"**, podrá ser abreviado como **(IMPACTO DE DIOS LUCAS 4:18)**; estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaríá Asamblea Nacional.